

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un **ARTÍCULO NUEVO** en el segundo debate del Proyecto de Ley No. 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO NUEVO. Medios virtuales de prueba en materia tributaria y de control cambiario. Una vez pierda vigencia el Decreto 807 de 4 de junio de 2020, lo dispuesto en sus artículos 5, 6, 7 y 8, que prevén la inspección tributaria virtual, la inspección contable virtual, las visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, en materia tributaria y las visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, en materia de control cambiario, respectivamente, quedará incluido de manera permanente en el ordenamiento jurídico colombiano.”

JUSTIFICACIÓN

Se busca una mayor eficiencia en los procesos misionales y adecuar los procedimientos administrativos prescritos en el Estatuto Tributario a la modernización de la DIAN y facilitar a los contribuyentes la respuesta a los diferentes requerimientos de la Administración Tributaria.

De los Honorables Congresistas,



FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República
Partido Centro Democrático